

# Requisitos para la acreditación de un contrato civil

La Empresa que se encuentre acreditada deberá acreditar cada contrato civil que requiera el ingreso de su personal a las instalaciones de Codelco, entregando:

## 1. Información del contrato:

- Número de Contrato.
- Fecha de inicio/término de Contrato.
- Tipo de Jornadas a utilizar durante el contrato.
- Tipo de servicio.

## 2. Información de Personal Clave:

- Nombre/RUT Administrador de Contrato de la Empresa.
- Nombre/RUT persona autorizada para retiro de credenciales.

## 3. Documentos requeridos:

- Carta de adjudicación, carta de pronto inicio o contrato civil firmado.
- Certificado de solicitud/aprobación de jornada excepcional de trabajo.
- Carta de inicio de actividades en Sernageomin: facilitado a través del Sistema de Información Minera en Línea (SIMIN), gestionado por Codelco.